

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFUJO



FECHA EXPEDICION 03-noviembre-2021

CLAVE: SEM003236

FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlaxiapa

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA BEATRIZ

UBICACION: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: NUEVA GALICIA

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO GALINDO Y QUINONES

GIRO: VARIOS CARNERIA

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 9

IMPORTE: \$118.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO NO TRABAJA
DOMINGO SI DE: 07:00:00 a A: 04:00:00 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature: RAHID Chaver

Signature: Beatriz Rodriguez Garcia

AUTOBIZO

ACEPTO

C. BEATRIZ EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Gobierno de

RODRIGUEZ GARCIA BEATRIZ

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 50 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y tenencia a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causara infraccion (vencido o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de altavoces y parlantes del puesto en zonas públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, consultados un peritaje para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en las exproyecciones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, utilizando de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas dentro delimitadas de todo el municipio, en un radio de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.